



LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS

ACTA 2023-16

Expediente número:	Órgano Colegiado:
2023 37 23000233	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	22/12/2023
Duración	Desde las 09.00 hasta las 10.30 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	María Merinda Sádaba Terribas
Vicesecretaria	Fuensanta Navarro Pavón
Interventor Municipal	Juan José Pérez Fonollá

ASISTENTES
D ^a . María Merinda Sádaba Terribas (Alcaldesa)
D. Javier Bravo Sánchez (Concejal delegado de Presidencia, Hacienda y Fiestas)
D. Fernando López López (Concejal delegado de Servicios Públicos y Mantenimiento)
D. Mariano Delgado Beltrán (Concejal delegado de Personal y Desarrollo Local)
D ^a . Inmaculada Paloma López García (Concejal delegada de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030)
D. Daniel Casares Carrillo (Concejal delegado de Obras Públicas, Infraestructuras y Movilidad)
D ^a . Cristina María Moreno Ayuso (Concejal delegada de Derechos Sociales y Desarrollo Educativo)
D. Abraham Guerrero Rincón (Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Salud)

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 02/02/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 02/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2024 14:06:03

EXPEDIENTE :: 202337
23000233
Fecha: 19/12/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

D ^a . María del Carmen Viceira Díaz (Concejal delegada de Cultura y Promoción de la Ciudad)
D. Sebastián Pertíñez Reyes (Concejal delegado de Deportes)
D ^a . Sonia Moreno Delgado (Concejal delegada de Servicios Generales y Smart City)
D ^a . Miriam Ramos Fernández (Concejal delegada de Juventud, Igualdad y Mayores)
D. Samuel García Medina (Concejal grupo municipal socialista)
D ^a . María Olimpia Benítez Arrabal (Concejal grupo municipal socialista)
D. Francisco Nogueras Canalejo (Concejal grupo municipal socialista)
D ^a . Noemí Ariza Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)
D. Fidel Guerrero García (Concejal grupo municipal socialista)
D. Ildefonso Gutiérrez Torres (Concejal grupo municipal socialista)
D. Francisco Rodríguez Rodríguez (Concejal grupo municipal VOX)
D ^a . Fuensanta Ros Cantarero (Concejal grupo municipal VOX)

NO ASISTENTES

D^a. Inés Perpetua Ferreira Reyes (Concejal grupo municipal socialista)

VIDEOACTA

<https://youtube.com/live/nmLLeIOh9vk>

C:\gt3\video_acta\20231222_pleno_ord.mp4

Una vez verificada por la Vicesecretaria la válida constitución del órgano, por la Presidencia se abre la sesión.

La Sra. Alcadesa procede al inicio de un minuto de silencio según el acuerdo que se aprobó en este Pleno contra todos los tipos de violencia y en recuerdo a las víctimas del COVID.

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 27 de noviembre de 2023. (expediente 2023 37 23000216).

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 02/02/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 02/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2024 14:06:03

EXPEDIENTE :: 202337
23000233
Fecha: 19/12/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

La Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del ROF, pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2023.

Sin que se produzcan intervenciones, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Noguerras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García y D. Ildelfonso Gutiérrez Torres; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

"Aprobar el acta número 15/2023 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 27 de noviembre de 2023, en la forma en que viene redactada".

2.- Reconocimiento extrajudicial de créditos "Reforma del entorno de la Ermita y los jardines adyacentes de Las Gabias" (expediente 2023 OBRA23000237).

Visto que la mercantil U.T.E. TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A. fue adjudicataria del contrato para "Reforma del entorno de la Ermita y los Jardines adyacentes de Las Gabias", contrato que fue suscrito el 21 de diciembre de 2018. Expediente nº: EXP. 2023 OBRA23000237.

Considerando que la no recepción de la obra en tiempo y forma y la ausencia de liquidación del contrato generaron una serie de desavenencias que llevaron a la mercantil a interponer recurso contencioso-administrativo, que sería tramitado como P.O. 281/2022 en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 3 de Granada.

Visto el borrador de convenio extrajudicial, en los términos expuestos, en el que se acuerda liquidar y extinguir el contrato de "Reforma del entorno de la Ermita y los Jardines adyacentes de Las Gabias", que fue suscrito el 21 de diciembre de 2018, obligándose el AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS a pagar a la mercantil la U.T.E. TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A, el importe de 194.733,12 euros, con el siguiente desglose (IVA incluido):

71.994,20	Precio pendiente de pago del contrato
8.985,70	Intereses desde el 4 de agosto de 2020 a 6 de noviembre 2023
64.629,53	Obra ejecutada no prevista en el proyecto (exceso de medición)
8.066,52	Intereses desde el 4 de agosto de 2020 a 6 de noviembre de 2023
37.111,71	Mantenimiento de la obra desde julio de 2020 hasta el 12 de marzo de 2021 por retraso en la recepción imputable a la Administración

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 02/02/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 02/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2024 14:06:03

EXPEDIENTE :: 202337
23000233
Fecha: 19/12/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

3.945,66	Intereses desde 31 de enero de 2021 a 6 de noviembre de 2023
----------	--

Visto de los anteriores conceptos, la existencia de una obligación económica pendiente de pago e imputación presupuestaria, adquirida en el ejercicio 2020, por razón de:

71.994,20	Precio pendiente de pago del contrato
64.629,53	Obra ejecutada no prevista en el proyecto (exceso de medición)

Visto que la obligación económica por los dos conceptos mencionados se presume debidamente adquirida en ejercicio anterior pero no abonada por inacción de la Administración.

Considerando que el resto de conceptos serán abonados vía convenio de terminación extrajudicial tramitado en el expediente 2023 23 000231, correspondiente al P.O. 281/2022 en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 3 de Granada.

Vista la necesidad de obtener un título jurídico que habilite la aplicación de la obligación al presupuesto a través de un reconocimiento extrajudicial de créditos,

Conforme al art. 123 del ROF, se eleva el siguiente dictamen a la Comisión Informativa Especial de Cuentas.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas adoptado en su sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2023, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García y D. Ildefonso Gutiérrez Torres; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes:

71.994,20 euros	Precio pendiente de pago del contrato
64.629,53 euros	Obra ejecutada no prevista en el proyecto (exceso de medición)

SEGUNDO. - Ordenar su imputación presupuestaria y su aplicación al presupuesto del ejercicio 2023, según informe de la Intervención Municipal.

3.- Reconocimiento extrajudicial de créditos "Facturaciones Ejercicios Cerrados Alarmas" (expediente 2023 32 23000136).

A la vista de las siguientes obligaciones económicas existente derivada de una operación devengada en los ejercicios 2021 y 2022 y que se encuentra pendiente de pago e imputación

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 02/02/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 02/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2024 14:06:03

EXPEDIENTE :: 202337
23000233
Fecha: 19/12/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

presupuestaria:

1.- PRIMERA FACTURA:

Datos de la Factura: nº B2023 06576
Registro de Entrada PEF: REGAGE23e00059086397
Fecha Registro PEF 5/9/2023
Proveedor: SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L
NIF/CIF: B19597509
Fecha de expedición: 5/9/2023
Fecha y hora de entrada: 5/9/2023 10:31:40
N.º de Registro Contabilidad: 2023/1835
Período facturación: De 01-10-2021 a 30-09-2022
Importe total: 120 euros + 25,20 euros (21% IVA) = total 145,20 euros
Concepto: Centros Activos con sistema de alarma-Área de Policía

2.- SEGUNDA FACTURA:

Datos de la Factura: nº B2023 06577
Registro de Entrada PEF: REGAGE23e00059091065
Fecha Registro PEF 5/9/2023
Proveedor: SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L
NIF/CIF: B19597509
Fecha de expedición: 5/9/2023
Fecha y hora de entrada: 5/9/2023 10:41:22
N.º de Registro Contabilidad: 2023/1837
Período facturación: De 01-10-2021 a 30-09-2022
Importe total: 120 euros + 25,20 euros (21% IVA) = total 145,20 euros
Concepto: Centros Activos con sistema de alarma-Área de Juventud y Guadalinfo

3.- TERCER FACTURA:

Datos de la Factura: nº B2023 06720
Registro de Entrada PEF: REGAGE23e00059489743
Fecha Registro PEF 6/9/2023
Proveedor: SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L
NIF/CIF: B19597509
Fecha de expedición: 6/9/2023
Fecha y hora de entrada: 6/9/2023 11:34:43
N.º de Registro Contabilidad: 2023/1848
Período facturación: De 01-10-2021 a 30-09-2022
Importe total: 120 euros + 25,20 euros (21% IVA) = total 145,20 euros
Concepto: Centros Activos con sistema de alarma-Área de Cultura, Centro Cultural
Siglo XXI

4.- CUARTA FACTURA:

Datos de la Factura: nº B2023 06721
Registro de Entrada PEF: REGAGE23e00059502691
Fecha Registro PEF 6/9/2023

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 02/02/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 02/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2024 14:06:03

EXPEDIENTE :: 202337
23000233
Fecha: 19/12/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Proveedor: SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L

NIF/CIF: B19597509

Fecha de expedición: 6/9/2023

Fecha y hora de entrada: 6/9/2023 12:01:22

N.º de Registro Contabilidad: 2023/1849

Período facturación: De 01-10-2021 a 30-09-2022

Importe total: 120 euros + 25,20 euros (21% IVA) = 145,20 euros

120 euros + 25,20 euros (21% IVA) = 145,20 euros

Total: 240 euros + 50´40 euros (21% IVA) = 290´40 euros

Concepto: Centros Activos con sistema de alarma-Área de Deportes, Complejo Deportivo y Pabellón Multifuncional

5.- QUINTA FACTURA:

Datos de la Factura: nº B2023 06575

Registro de Entrada PEF: REGAGE23e00059082324

Fecha Registro PEF 5/9/2023

Proveedor: SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L

NIF/CIF: B19597509

Fecha de expedición: 5/9/2023

Fecha y hora de entrada: 5/9/2023 10:22:22

N.º de Registro Contabilidad: 2023/1833

Período facturación: De 01-10-2021 a 30-09-2022

Importe total: 120 euros + 25,20 euros (21% IVA) = 145,20 euros

120 euros + 25,20 euros (21% IVA) = 145,20 euros

120 euros + 25,20 euros (21% IVA) = 145,20 euros

120 euros + 25,20 euros (21% IVA) = 145,20 euros

Total: 480 euros + 100´80 euros (21% IVA) = 580,80 euros.

Concepto: Centros Activos con sistema de alarma-Educación, 4 Colegios

De acuerdo con el informe-requerimiento de la Intervención Municipal de fecha 07/11/2023, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, previa dotación al gasto del título jurídico necesario para su imputación al presupuesto, se emite informe del órgano gestor sobre las causas que han generado el REC.

Visto el informe jurídico del expediente de fecha 12/12/2023.

Visto el expediente relativo a la aprobación y reconocimiento de las obligaciones de pago de la relación de facturas incluidas en los expedientes referenciados, en virtud de las facultades que tengo conferidas por los artículos 21 y complementarios de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de acuerdo con las disposiciones que regulan las distintas fases que integran el procedimiento administrativo de ejecución presupuestaria del gasto público en la Administración Local contenidas esencialmente en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/90 de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo Primero Título Sexto de la Ley anterior, se emite la siguiente:

**PROPUESTA DEL ÓRGANO GESTOR PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES**

ACTA



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p align="center">FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 02/02/2024 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 02/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2024 14:06:03</p>	<p>EXPEDIENTE :: 202337 23000233 Fecha: 19/12/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---

CSV: 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

El bloque de facturas indicado corresponde a servicios que son susceptibles de licitación, donde se pone de manifiesto la omisión de la función interventora, al amparo del artículo 39 de la LCSP, es causa de nulidad de derecho administrativo, según los motivos tasados en el artículo 47 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

PRIMERA.- La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, introdujo una modificación de la legislación de contratos del sector público estableciendo que la Administración tiene la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la expedición de las certificaciones de obra o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

SEGUNDA. - Transcurrido el plazo anteriormente indicado, los contratistas podrán reclamar por escrito a la Administración contratante el cumplimiento de la obligación de pago y, en su caso, de los intereses de demora. Si, transcurrido el plazo de un mes, la Administración no hubiera contestado, se entenderá reconocido el vencimiento del plazo de pago y los interesados podrán formular recurso contencioso-administrativo contra la inactividad de la Administración, pudiendo solicitar como medida cautelar el pago inmediato de la deuda. El órgano judicial adoptará la medida cautelar, salvo que la Administración acredite que no concurren las circunstancias que justifican el pago o que la cuantía reclamada no corresponde a la que es exigible, en cuyo caso la medida cautelar se limitará a esta última. La sentencia condenará en costas a la Administración demandada en el caso de estimación total de la pretensión de cobro.

TERCERA.- Además, la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, que fundamentalmente modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril para ampliar el concepto del principio de sostenibilidad financiera, que ahora también incluye el control de la deuda comercial, evita poner en riesgo en el medio plazo la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad de las finanzas públicas y crea la obligación de las Administraciones Públicas de hacer público su período medio de pago a proveedores, que se completa con medidas que unilateralmente cada Administración debe aplicar cuando detecte periodos medios de pago que superen los límites permitidos.

CUARTA. - En aras de evitar el enriquecimiento injusto que supondría para la Administración Pública que recibiera prestaciones, obras o servicios que finalmente no fueran abonados a los correspondientes contratistas, se ha de aprobar y reconocer su deuda sin necesidad de acudir a un procedimiento judicial, una vez se hubieran verificado los informes de los servicios competentes, que dichos gastos cuentan con el visto bueno, y que dichos servicios o suministros se han realizado debidamente.

ACTA

CSV: 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 02/02/2024 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 02/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2024 14:06:03</p>	<p>EXPEDIENTE :: 202337 23000233 Fecha: 19/12/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

En caso contrario, la Administración podrá ser objeto de las correspondientes responsabilidades de cualquier índole que genere dicho expediente.

Considerando el artículo 123 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) donde se exige el previo dictamen de la comisión informativa por tratarse de una competencia de Pleno.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas adoptado en su sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2023, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veinte miembros presentes: doce votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; seis votos en contra, por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Noguerras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García y D. Ildefonso Gutiérrez Torres, y dos votos a favor por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero acuerda:

PRIMERO. - Convalidar la omisión de la función interventora puesta de manifiesto al existir facturas por servicios prestados sin la cobertura contractual correspondiente, generando el título habilitante para su aprobación.

Se pone de manifiesto la intención del gobierno municipal de regularizar la situación adecuándose a lo estipulado legalmente, tal y como se indica en el plan de contratación anual del Ayuntamiento de Las Gabias.

SEGUNDO.- Iniciar los trámites necesarios para reconocer extrajudicialmente los créditos pendientes de imputación presupuestaria y su aplicación al presupuesto del ejercicio 2023 (expediente 2023 32 23000136), con cargo al saldo disponible de las correspondientes aplicaciones presupuestarias por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para el servicio público y para el tercero que actúa de buena fe.

TERCERO. - Dar traslado a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

4.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza General Reguladora del Ejercicio de Actividades Económicas (expediente 2023 37 23000223).

Resultando necesario modificar la Ordenanza Reguladora del ejercicio de Actividades Económicas del Ayuntamiento de Las Gabias aprobada definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada en fecha 22 de abril de 2015.

A la vista de los siguientes antecedentes del Expediente n.º: 2023 37 23000223:

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 02/02/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 02/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2024 14:06:03

EXPEDIENTE :: 202337
23000233
Fecha: 19/12/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	30/11/2023	
Borrador texto de Ordenanza Modificada	13/12/2023	
Informe de Vicesecretaría	13/12/2023	Contiene evaluación de impacto normativo

Considerando la competencia del Pleno conforme al art. 22.2.d. de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Considerando el artículo 123 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) donde se exige el previo dictamen de la Comisión Informativa por tratarse de una competencia de Pleno.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2023, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veinte miembros presentes: doce votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; seis abstenciones, por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Noguerras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García y D. Ildefonso Gutiérrez Torres, y dos votos a favor por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero acuerda:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Ejercicio de Actividades Económicas, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [dirección <https://www.lasgabias.es/portal-transparencia/>] - Normativa en elaboración- con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 02/02/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 02/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2024 14:06:03

EXPEDIENTE :: 202337
23000233
Fecha: 19/12/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

5.- Aprobación definitiva Estudio de Detalle "Cuesta de los Chinos" (expediente 2023 14 23000615).

Resultando que, por Providencia de Alcaldía de 23 de mayo de 2023, se acuerda la formulación de Estudio de Detalle "Cuesta de los Chinos", con objeto de dar solución a la problemática surgida en la urbanización, al no recoger en el planeamiento, viarios ya existentes en la realidad.

Resultando que con fecha 27 de junio de 2023, se elabora por la Jefa de Servicio de Urbanismo, Obras y Servicios del Ayuntamiento de Las Gabias, Estudio de Detalle, con CSV 07E7000B8F7A00B5S0L2T9R8E0, donde se definen las alineaciones del tramo norte de la calle ya existente denominada Calle Los Cerezos y Calle Camino Alto de Santa Fe, Las Gabias, en su tramo que discurre por suelo urbano según las condiciones de las NNSS vigentes y su adaptación a la LOUA mediante documento de PGOU-Adaptación Parcial.

Visto informe técnico, de 5 de julio de 2023, elaborado por la Jefa de Servicio de Urbanismo, Obras y Servicios del Ayuntamiento de Las Gabias, donde concluye que el documento elaborado previamente, Estudio de Detalle, puede considerarse viable desde el punto de vista urbanístico.

Visto informe jurídico propuesta de resolución de fecha 7 de julio de 2023, emitido por el Técnico de Administración General de este Ayuntamiento D. Daniel Valdivia Rodríguez, informando sobre el procedimiento a seguir para la aprobación del Estudio de Detalle.

Visto Decreto 2023/01754, de 18 de julio de 2023, de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030, que aprueba inicialmente el Estudio de Detalle, elaborado el 7 de junio de 2023, por la Jefa de Servicio de Urbanismo, Obras y Servicios del Ayuntamiento de Las Gabias, con CSV 07E7000B8F7A00B5S0L2T9R8E0, donde se definen las alineaciones del tramo norte de la calle ya existente denominada Calle Los Cerezos y Calle Camino Alto de Santa Fe, Las Gabias, en su tramo que discurre por suelo urbano según las condiciones de las NNSS vigentes y su adaptación a la LOUA mediante documento de PGOU-Adaptación Parcial.

Visto que se ha sometido al trámite de información pública por período de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y el Portal de Transparencia, notificando a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado.

Visto Certificado de la Vicesecretaria General, con el visto bueno de la Alcaldesa, de fecha 22 de noviembre de 2023, donde hace constar que finalizado el plazo de alegaciones de los afectados con fecha 20 de noviembre de 2023, no se tiene constancia de presentación de ninguna alegación.

Visto informe jurídico propuesta de resolución de fecha 27 de noviembre de 2023, emitido por el Técnico de Administración General de este Ayuntamiento D. Daniel Valdivia Rodríguez, en sentido favorable a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en las condiciones expresadas en su informe.

Habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2023/01754, de 18 de julio de 2023, de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030 y vista la ausencia de alegaciones, conforme al artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ACTA

CSV: 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 02/02/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 02/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2024 14:06:03

EXPEDIENTE :: 202337
23000233
Fecha: 19/12/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2023, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García y D. Ildefonso Gutiérrez Torres; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, elaborado el 7 de junio de 2023, por la Jefa de Servicio de Urbanismo, Obras y Servicios del Ayuntamiento de Las Gabias, con CSV 07E7000B8F7A00B5S0L2T9R8E0, donde se definen las alineaciones del tramo norte de la calle ya existente denominada Calle Los Cerezos y Calle Camino Alto de Santa Fe, Las Gabias, en su tramo que discurre por suelo urbano según las condiciones de las NNSV vigentes y su adaptación a la LOUA mediante documento de PGOU-Adaptación Parcial.

SEGUNDO. - Dejar sin efecto, la suspensión del otorgamiento de licencia de obras sobre el ámbito afectado por el Estudio de Detalle.

TERCERO. - Depositar el Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados y remitir a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su depósito en el correspondiente registro autonómico.

CUARTO. - Notificar a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Estudio de Detalle de su aprobación definitiva.

QUINTO. - Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias.

6.- Adquisición por mutuo acuerdo terrenos continuación calle Alhelí a Cerámica Pertíñez S.L. (expediente 2023 22 23000165).

Visto el expediente número 2022 22 20000165, incoado para la expropiación de terrenos para la ejecución de la conexión de la calle Alhelí con la calle Sotillo, mediante la prolongación de la calle Alhelí, a fin de dotar de salida a los vehículos, con motivo de las obras que se van a acometer en el actual recinto ferial.

Visto informe de fecha 5 de abril de 2023 del Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Las Gabias D. Valentín Castro Franco, de valoración de los terrenos a expropiar, clasificados como suelo urbano, sin aprovechamiento, destinado a vial público y zona verde, y conformados por las fincas registrales 2.418 y 2.420 cuyo titular registral es Cerámica Pertíñez S.L., que

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 02/02/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 02/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2024 14:06:03

EXPEDIENTE :: 202337
23000233
Fecha: 19/12/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

asciende a un importe total de 51.402,63 m2, por la ocupación de 427,39 m2.

Visto informe de fecha 2 de mayo de 2023 del Arquitecto Técnico Municipal D. Ángel Gozalo Merlo sobre la justificación de prolongar y conectar dos tramos actualmente inconexos de la calle Alhelí, interrumpidos por terrenos pertenecientes a la parcela catastral 1303524VG4110C, que incluye terrenos clasificados como zonas verdes y vial.

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2022, de aprobación del proyecto para la construcción de zona lúdico-recreativa en zona verde/espacio libre urbano en calle Sotillo (expediente 2022 OBRA22000092). Esta actuación en terreno colindante al que es objeto de expropiación, se encuentra en fase de ejecución para su adecuación como zona lúdico recreativa en calle Sotillo. Finalizado el futuro parque quedarán eliminadas las salidas de vehículos de las calles adyacentes a través de estos terrenos, por lo que se necesita dotar de acceso mediante la prolongación del vial de la calle Alhelí, conectando con la calle Sotillo.

Visto acuerdo del Pleno de la Corporación municipal de 27 de noviembre de 2023, de aprobación definitiva de la relación concreta e individualizada de propietarios y bienes que resultan afectados por la expropiación de terrenos para la continuación de la calle Alhelí y se acuerda la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere este expediente, considerando que este acuerdo inicia el expediente expropiatorio, y notificando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar su intención de convenir la adquisición de los bienes por mutuo acuerdo; o presente, en su caso, hoja de aprecio concretando el valor en que estimen el objeto que se expropia, en un plazo de veinte días.

Visto informe favorable de fiscalización del Interventor municipal de fecha 18 de septiembre de 2023, en el sentido de que procede elevar la propuesta al órgano competente para su aprobación.

Resultando que el propietario manifiesta su conformidad con la superficie ocupada y con la valoración establecida en el expediente expropiatorio.

Visto informe propuesta de resolución de fecha 1 de diciembre de 2023, emitido por la Vicesecretaria General D^a Fuensanta Navarro Pavón, en sentido favorable a la adquisición por mutuo acuerdo del bien, en las condiciones expuestas en su informe.

Considerando lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, respecto de la adquisición por mutuo acuerdo.

Considerando que el órgano competente es el Pleno, en aplicación del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2023, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Noguerras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García y D. Ildfonso Gutiérrez Torres; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

ACTA



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 02/02/2024 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 02/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2024 14:06:03</p>	<p>EXPEDIENTE :: 202337 23000233 Fecha: 19/12/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---

CSV: 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

PRIMERO. Aprobar el siguiente precio de adquisición por mutuo acuerdo del bien:

- Fincas registrales: 2240 y 2418 de Las Gabias.
- Referencia catastral: 1303524VG4110C0001EY
- Titular: Cerámica Pertíñez S.L. B18009837
- Superficie total: 427,39 m2
- Valoración: 51.402,63 €

SEGUNDO: Trasladar el acuerdo del Pleno a la Alcaldía para el reconocimiento de la obligación y pago de la cantidad aprobada, así como a la firma de actas de pago y ocupación del bien.

TERCERO: Notifíquese esta resolución a los interesados, con expresión de los recursos que contra la misma procedan, dando traslado al área de Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

7.- Rectificación de error material del acuerdo plenario del 27 de noviembre de 2023 (expediente 2023 OBRA23000231).

Visto expediente 2023 OBRA23000231 que se tramita en este Ayuntamiento, para la terminación convencional del procedimiento ordinario 496/2022 en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Granada de la obra 'Reforma del entorno de la Ermita y los jardines adyacentes de Las Gabias'.

Visto acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de noviembre de 2023, de "Autorización terminación convencional P.O. 281/2022 en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo NÚM. 3 de Granada de la obra "Reforma del entorno de la Ermita y los Jardines adyacentes de Las Gabias" (expediente 2023 OBRA23000231)", donde se advierte error material en el acuerdo adoptado en su apartado PRIMERO, ya que dice:

"PRIMERO. - Autorizar la terminación convencional del P.O. 281/2022 en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 3 de Granada."
debe decir:

"PRIMERO. - Autorizar la terminación convencional del **P.O. 496/2022** en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 3 de Granada."

Considerando lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vista la competencia del Pleno para adoptar el acuerdo.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2023, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 02/02/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 02/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2024 14:06:03

EXPEDIENTE :: 202337
23000233
Fecha: 19/12/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García y D. Ildefonso Gutiérrez Torres; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

UNICO. - La rectificación del error material del acuerdo, en su apartado PRIMERO en los términos propuestos.

8.- Acuerdo de inicio de expediente de concesión directa de subvenciones, art. 22.2 C LGS para la investigación arqueológica de la Villa Romana de Gabia (expediente 2023 37 23000217).

Considerando que este ayuntamiento pretende la concesión de una nueva línea de subvención promovida por el Área de cultura y Promoción de la ciudad, de concesión directa excepcional de subvención por razón de interés público, ex artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para la realización del "Proyecto de Investigación, musealización y valorización social y patrimonial de la villa romana de Gabia (Granada)". Exp. 2023 37 23000217.

Considerando que en cumplimiento del art. 7.4 de la LRBRL, se han recabado los informes de inexistencia de duplicidades y de sostenibilidad financiera en relación con el ejercicio de competencias distintas de las propias y delegadas, para inicio del expediente de ejecución del Proyecto General de investigación musealización y valorización social y patrimonial de la Villa Romana de Gabia (Granada) (expediente 2023 37 23000175).

Visto el informe con propuesta de resolución de la Vicesecretaría Municipal de fecha 13/12/2023.

Considerando el artículo 123 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) donde se exige el previo dictamen de la comisión informativa por tratarse de una competencia de Pleno.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2023, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García y D. Ildefonso Gutiérrez Torres; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

PRIMERO. - Iniciar expediente para la Concesión directa de subvenciones, artículo 22.2

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 02/02/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 02/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2024 14:06:03

EXPEDIENTE :: 202337
23000233
Fecha: 19/12/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para la realización del "Proyecto de investigación, musealización y valorización social y patrimonial de la villa romana de Gabia (Granada)":

- Beneficiario: Universidad Autónoma de Málaga.
- Objetivos estratégicos: Posibilitar la investigación arqueológica del excepcional yacimiento romano de la villa de Gabia, fomentando el desarrollo cultural, social y económico del municipio. Asimismo, se posibilita la difusión del sitio arqueológico y su promoción, conservación y puesta en uso público.
- Plazo temporal de ejecución: 2023-2028
- Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: Programación plurianual (Impuestos excluidos):

Ejercicio 2023: 19.090,00 euros

Ejercicio 2024: 27.790,00 euros

Ejercicio 2025: 36.090,00 euros

Ejercicio 2026: 31.690,00 euros

Ejercicio 2027: 28.090,00 euros

Ejercicio 2028: 38.290,00 euros

- Fuentes de Financiación:

Ayuntamiento de Las Gabias: 181.040,00 euros

Universidad de Málaga: 18.104,00 euros

Total, impuestos excluidos: 199.144,00 euros

SEGUNDO. - Aprobar la Memoria motivada de la concurrencia de las razones de interés público que justifican la concesión de esta subvención directa, excepcional y plurianual.

TERCERO. - Ordenar la elaboración del Convenio regulador de la subvención que recoja las condiciones y compromisos aplicables al beneficiario y al Ayuntamiento de Las Gabias como entidad concedente.

9.- Aprobación masa salarial personal laboral 2023 (expediente 2023 12 23000394).

Seguidamente la Sra. Alcaldesa, en virtud del artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), pide la retirada del expediente "Aprobación masa salarial personal laboral 2023 (expediente 2023 12 23000394)" del orden del día de la sesión, con el consenso por unanimidad de los veinte miembros presentes se acuerda:

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 02/02/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 02/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2024 14:06:03

EXPEDIENTE :: 202337
23000233
Fecha: 19/12/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

ÚNICO. - La retirada del expediente "Aprobación masa salarial personal laboral 2023 (expediente 2023 12 23000394)" incluido en el orden del día, aplazándose su discusión como asuntos de urgencia en esta misma sesión.

10.- Convalidación Decretos (expediente 2023 12 23000394).

Visto lo dispuesto en el artículo 27 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TRLEBEP), el artículo 177 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL) y el artículo 26.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (TRLET).

Visto que el Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de esta corporación determina la estructura de sus retribuciones estableciendo expresamente la aplicación de los complementos de destino, productividad y específico (ar.16).

Considerando que en lo referente al personal funcionario el derecho al incremento previsto en la LPGE es automático en todos los conceptos retributivos (salario base y complementos-salvo el de productividad) conforme a lo dispuesto en el art.39 del Acuerdo Marco de aplicación a este colectivo, en el caso del personal laboral nada se contempla en su Convenio en relación al incremento del importe del complemento específico conforme a lo aprobado en la LPGE (ver art.18).

Se requiere por ello que el incremento retributivo sea objeto de negociación colectiva conforme a los arts. 37. 1.a. y 38.3 del TRLEBEP y aprobación expresa para su validez y eficacia por el Pleno de la Corporación, en virtud de los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 168.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (debiendo aprobarse el incremento de la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento conforme a los arts. 93 y 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

Visto el Acta de la Mesa General de Negociación de fecha 20-10-2023.

Vistos los Decreto de la Alcaldía que se indican a continuación y siendo posible su convalidación por el órgano plenario conforme al art. 52 de la LPACAP:

- 2023/02819 de 20 de noviembre, sobre la aprobación de las nóminas de revalorización de los empleados públicos de este Ayuntamiento, correspondientes al abono de los atrasos correspondientes al periodo de enero a septiembre de 2023, por el incremento adicional de retribuciones del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA), previsto en el artículo 19. Dos.2.a de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022.
- 2023/02568 de 27 de octubre, sobre la aprobación de las nóminas del personal al servicio de este Ayuntamiento correspondientes al mes de octubre de 2023.
- 2023/2946 de 30 de noviembre, sobre la aprobación de las nóminas del personal al servicio de este Ayuntamiento correspondientes al mes de noviembre de 2023.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 02/02/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 02/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2024 14:06:03

EXPEDIENTE :: 202337
23000233
Fecha: 19/12/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

- 2023/03092 de 15 de diciembre, sobre la aprobación de las nóminas del personal al servicio de este Ayuntamiento correspondientes a la paga extraordinaria de diciembre de 2023.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2023, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Noguerras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García y D. Ildefonso Gutiérrez Torres; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

ÚNICO. - Proceder a la convalidación de los siguientes decretos, conforme al art. 52 de la LPACAP, en virtud de los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 168.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Todo ello en relación con el art. 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

- Decreto de la Alcaldía 2023/02819 de 20 de noviembre, sobre la aprobación de las nóminas de revalorización de los empleados públicos de este Ayuntamiento, correspondientes al abono de los atrasos correspondientes al periodo de enero a septiembre de 2023, por el incremento adicional de retribuciones del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA), previsto en el artículo 19. Dos.2.a de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022.
- Decreto de la Alcaldía 2023/02568 de 27 de octubre, sobre la aprobación de las nóminas del personal al servicio de este Ayuntamiento correspondientes al mes de octubre de 2023.
- Decreto de la Alcaldía 2023/2946 de 30 de noviembre, sobre la aprobación de las nóminas del personal al servicio de este Ayuntamiento correspondientes al mes de noviembre de 2023.
- Decreto de la Alcaldía 2023/03092 de 15 de diciembre, sobre la aprobación de las nóminas del personal al servicio de este Ayuntamiento correspondientes a la paga extraordinaria de diciembre de 2023.

ACTA



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p align="center">FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 02/02/2024 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 02/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2024 14:06:03</p>	<p>EXPEDIENTE :: 202337 23000233 Fecha: 19/12/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---

CSV: 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

11.- Revisión de oficio de la licencia de segregación de 500 M2, de la parcela catastral 2209132VG4120G0001FM, sita en calle Los Chopos nº 6 (expediente 2023 14 23000695).

En relación con el expediente 2023 14 23000695, que se tramita por este ayuntamiento, sobre revisión de oficio del acto administrativo dimanante del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2007, por el que se concede licencia para la segregación de 500 m2, de la parcela catastral 2209132VG4120G0001FM, sita en Calle Los Chopos nº 6, con una superficie total de 1.201,74 m2 (expediente nº 129/2007).

Considerando que dicha actuación no es compatible con el ordenamiento jurídico en cuanto la parcela donde se pretende realizar la edificación, no cumple con las condiciones de edificación definidas en la Ordenanza A. El artículo 55.4 de las NN. SS de Las Gabias, indica que, para edificar en suelo urbano, ordenanza "Residencial A", la fachada mínima de la parcela a la vía pública se fija en 10 metros o la existente, por el caso de que no se realice una nueva parcelación.

Visto que mediante acuerdo del Pleno de la corporación de fecha 31 de julio de 2023 se dispuso la incoación del procedimiento de revisión de oficio de la citada licencia de segregación de 500 m², parcela catastral 2209132VG4120G0001FM, sita en Calle Los Chopos nº 6, propiedad de D. Rafael García Bonillo y D^a. Antonia Huertas Ruiz, según escritura pública de compraventa nº 723 de 5 de junio de 1976, otorgada ante el Notario D. Joaquín María López Díaz de la Guardia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al Folio 33, Tomo 1.308, Libro 126, Finca nº 6.108 "N", calificada como Suelo Urbano, Residencial A; otorgada a D^a. Antonia Huertas Ruiz, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de febrero de 2007, al incurrir en vicio de nulidad de pleno derecho consistente en ser un acto dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, conforme a lo previsto en el artículo 62.1.e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concreto por carecer de los informes técnicos y jurídicos necesarios conforme a lo establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como al ser un acto expreso contrario al ordenamiento jurídico por el que se adquieren facultades o derecho para los que se carecen de los requisitos esenciales para su adquisición, conforme a lo previsto en el artículo 62.1.f) Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relacionado con el artículo 55.4 de las NN.SS. de Las Gabias para la Ordenanza Residencial A.

Visto que, tras la sustanciación del trámite de audiencia otorgado a los interesados por plazo de quince días para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, se han presentado las siguientes alegaciones:

- Alegaciones presentadas por D^a. Antonia Huertas Ruiz, de fecha 20 de septiembre de 2023 (nº RE 14.900), donde hace constar su actitud ante el procedimiento en cuestión, solicitando la posibilidad de no anular dicha licencia y, en caso de proceder a su anulación, muestra su predisposición a regularizar dicha situación.

ACTA



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p align="center">FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 02/02/2024 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 02/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2024 14:06:03</p>	<p>EXPEDIENTE :: 202337 23000233 Fecha: 19/12/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---

CSV: 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

- Alegaciones presentadas por D^a. María de los Ángeles Varo Martín, de fecha 29 de septiembre de 2023 (nº RE 15.435), donde solicita que se le dé vista tanto del expediente administrativo número 2023 14 23000695, como especialmente del expediente de licencia de segregación 129/2007. Asimismo, solicita que se deje sin efecto el trámite de audiencia y se le otorgue nuevo trámite de audiencia. Con fecha 1 de octubre de 2023 (nº RE 15.510), plantea nuevas alegaciones al expediente.

Visto que el acto administrativo que se pretende revisar incurre en algunos de los supuestos contemplados en el artículo 62 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento administrativo común, normativa en vigor cuando este se dictó, (supuestos ambos recogidos por el artículo 47.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), en concreto, en:

- Acto dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido: artículo 62.1.e)
- Actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultados o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición: artículo 62.1.f)

Considerando lo previsto en el artículo 137 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, que prevé en su apartado 3 que, sin perjuicio de las causas de nulidad previstas en la legislación vigente, serán nulas de pleno derecho las licencias, órdenes de ejecución, declaraciones de fuera de ordenación o asimiladas, u otras autorizaciones o aprobaciones municipales que se otorguen contra las determinaciones de la ordenación urbanística, cuando tengan por objeto la realización de los actos y usos contemplados en el artículo 153.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Visto el artículo 106.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Visto el informe-propuesta obrante en el expediente administrativo.

- Y considerando que, de conformidad con lo argumentado por el Tribunal Supremo, en su Sentencia de 13 de diciembre de 2022, corresponde al Pleno de la corporación pronunciarse sobre la revisión de oficio, sin que sea posible la delegación de dicha atribución.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2023, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veinte miembros presentes: doce votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; seis abstenciones, por

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202337 23000233
	FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 02/02/2024 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 02/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2024 14:06:03	Fecha: 19/12/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Noguerras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García y D. Ildefonso Gutiérrez Torres, y dos votos a favor por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero acuerda:

PRIMERO. - Tener en consideración las alegaciones presentada por D^a. Antonia Huertas Ruiz y su voluntad para regularizar la situación.

SEGUNDO. - Desestimar las alegaciones presentada por D^a. María de los Ángeles Varo Martín, ante la ausencia de fundamento jurídico que avale la validez del acto objeto de revisión de oficio, tal y como se establece en el informe jurídico.

TERCERO.- Convalidar el acto de incoación del procedimiento de revisión de oficio respecto a los motivos de nulidad de pleno derecho aplicables por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, produciendo efectos con carácter retroactivo dada que los motivos de nulidad de pleno derecho son los mismo respecto a los que se fundamentaron en el momento de incoación del presente procedimiento, sin que se produzca causa alguna de indefensión al interesado.

CUARTO. - Continuar la tramitación del procedimiento de revisión de oficio de la licencia de segregación de 500 m², de la parcela catastral nº 2209132VG4120G0001FM, sita en Calle Los Chopos nº 6, con una superficie total de 1.201,74 m², propiedad de D. Rafael García Bonillo y D^a. Antonia Huertas Ruiz, según escritura pública de compraventa nº 723 de 5 de junio de 1976, otorgada ante el Notario D. Joaquín María López Díaz de la Guardia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al Folio 33, Tomo 1.308, Libro 126, Finca nº 6.108 "N", calificada como Suelo Urbano, Residencial A; otorgada a D^a. Antonia Huertas Ruiz, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de febrero de 2007, al incurrir en vicio de nulidad de pleno derecho consistente en ser un acto dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, conforme a lo previsto en el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en concreto por carecer de los informes técnicos y jurídicos necesarios conforme a lo establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como al ser un acto expreso contrario al ordenamiento jurídico por el que se adquieren facultades o derecho para los que se carecen de los requisitos esenciales para su adquisición, conforme a lo previsto en el artículo 47.1.f) de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relacionado con el artículo 55.4 de las NN.SS. de Las Gabias para la Ordenanza Residencial A.

QUINTO. - Solicitar Dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía en cumplimiento de lo establecido en el artículo 106.1 LPACP, dando traslado del expediente.

SEXTO. - Suspender el plazo máximo para resolver el procedimiento conforme a lo establecido en el artículo 22.1.d) LPACAP, por el tiempo que medie entre la petición y la recepción del informe.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 02/02/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 02/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2024 14:06:03

EXPEDIENTE :: 202337
23000233
Fecha: 19/12/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

SÉPTIMO. - Notificar a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

12.- Dar cuenta del Decreto de delegación de la Presidencia de la Comisión Especial de Cuentas durante el mandato 2023-2027 (expediente 2023 37 23000118).

Seguidamente, conforme dispone el artículo 42 ROF, se da cuenta al Pleno del Decreto 2023/01902, de 27 de julio de la Alcaldía, de delegación de la Presidencia de la Comisión Especial de Cuenta del Ayuntamiento de Las Gabias en D. Javier Bravo Sánchez, concejal de Presidencia, Hacienda y Fiestas, durante el mandato 2023-2027.

Quedando los asistentes enterados.

13.- Dar cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía, comprendidos entre el 2023/02834 de 22 de noviembre hasta el 2023/03096 de 18 de diciembre (expediente 2023 37 23000233).

Seguidamente, conforme dispone el artículo 42 ROF, se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados, comprendidos entre el 2023/02834 de 22 de noviembre hasta el 2023/03096 de 18 de diciembre.

Quedando los asistentes enterados.

14.- Asuntos de urgencia:

14.1.- Solicitud de aprobación de masa salarial personal laboral del Ayuntamiento de Las Gabias correspondiente a 2023 (expediente 2023 12 23000394).

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se procede a la justificación de la urgencia del asunto presentado, de conformidad con el artículo 91.4 ROF y lo somete a votación ordinaria.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García y D. Idefonso Gutiérrez Torres; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

ÚNICO. - Ratificar la urgencia del expediente denominado "Solicitud de aprobación de masa salarial personal laboral del Ayuntamiento de Las Gabias correspondiente a 2023 (expediente 2023 12 23000394)".

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 02/02/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 02/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2024 14:06:03

EXPEDIENTE :: 202337
23000233
Fecha: 19/12/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Por tanto, de conformidad con el art. 93 ROF, se procede a su discusión.

El texto de la propuesta es el siguiente:

“Resultando que se ha tramitado en el área de Personal, Formación y Empleo el expediente 2023 12 22000394 para la aprobación de la Masa Salarial del Personal Laboral del Ayuntamiento de Las Gabias correspondiente al año 2023.

Visto el artículo 103 bis de la LRBRL (introducido por el número veintisiete del artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local) en relación con la Masa salarial del personal laboral del Sector público local.

Visto el artículo 19. Dos 1 y Cuatro.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Visto el informe de la Técnico de Administración General obrante en el expediente.

Considerando que el órgano competente para la aprobación de la masa salarial del Ayuntamiento de Las Gabias es el Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2 LRBRL y 168 TRLHL, se eleva la siguiente propuesta.

Considerando el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Las Gabias correspondiente al año 2023 por importe de 2.098.115,00 euros.

SEGUNDO. – Aprobar la distribución lineal de salarios y, en todos los complementos y, expresamente en el Complemento Específico, al no decirlo de forma expresa el convenio colectivo de laborales.

TERCERO. - Publíquese el acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y en el Boletín oficial de la Provincia.”.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación ordinaria el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García y D. Ildefonso Gutiérrez Torres; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Las

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 02/02/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 02/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2024 14:06:03

EXPEDIENTE :: 202337
23000233
Fecha: 19/12/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Gabias correspondiente al año 2023 por importe de 2.098.115,00 euros.

SEGUNDO. – Aprobar la distribución lineal de salarios y, en todos los complementos y, expresamente en el Complemento Específico, al no decirlo de forma expresa el convenio colectivo de laborales.

TERCERO. - Publíquese el acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y en el Boletín oficial de la Provincia.

15. Ruegos y preguntas.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

A) RUEGOS Y PREGUNTAS QUE QUEDARON PENDIENTES DE CONTESTACIÓN DEL PLENO ANTERIOR.

No se han planteado.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS POR ESCRITO PLANTEADAS CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.

No se han planteado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES PLANTEADAS DURANTE LA SESIÓN.

Pregunta número 1, formulada por el portavoz del grupo municipal VOX, D. Francisco Rodríguez Rodríguez, ruega se arregle el aire acondicionado de la Biblioteca de Gabia Chica.

Pregunta número 2, formulada por el portavoz del grupo municipal VOX, D. Francisco Rodríguez Rodríguez, ruega la reubicación del contenedor de basura que hay en la carretera de Gabia Chica.

Pregunta número 3, formulada por el portavoz del grupo municipal VOX, D. Francisco Rodríguez Rodríguez, pregunta sobre la situación de la Policía Local de Las Gabias.

Pregunta número 4, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, pregunta sobre el aumento de la tasa de delitos en Las Gabias.

Pregunta número 5, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, denuncia el color azul de los columpios de los parques.

Pregunta número 6, formulada por la concejala del grupo municipal socialista, D^a Noemí Ariza Rodríguez, pregunta sobre la Agenda Urbana, ¿por qué se adjudica a un tercero teniendo técnicos municipales?

Pregunta número 7, formulada por el concejal del grupo municipal socialista, D. Fidel

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 02/02/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 02/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2024 14:06:03

EXPEDIENTE :: 202337
23000233
Fecha: 19/12/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Guerrero García, pregunta sobre el desplazamiento de la colonia felina que hay en la Casa de los Blasco.

Pregunta número 8, formulada por el concejal del grupo municipal socialista, D. Fidel Guerrero García, pregunta sobre la apertura del Parque del Ferial y el tránsito de coches.

- Interviene la Sra. Alcaldesa para contestar todas las preguntas formuladas.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión.

LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas

Las Gabias, documento firmado electrónicamente

LA VICESECRETARIA
Fuensanta Navarro Pavón

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 02/02/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 02/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2024 14:06:03

EXPEDIENTE :: 202337
23000233
Fecha: 19/12/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0





LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS

DOCUMENTO ELECTRÓNICO ACREDITATIVO E IDENTIFICATIVO DEL ACTA
ORDINARIA DE PLENO NÚMERO 21 CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2023
EN SOPORTE AUDIVISUAL.

METADATOS DEL DOCUMENTO

Fichero	Firmado mediante algoritmo de cifrado SHA512
Ubicación	https://youtube.com/live/nmLVeIOh9vk
Versión NTI	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador	ES_L01189056_2023VACT00000000000000000000000021
Órgano	L01189056
Fecha Captura	20240110 14:00:00
Origen	1 - ADMINISTRACIÓN
Estado Elaboración	EE01 - ORIGINAL
Nombre Formato	Video H264 y Audio ACC
Tipo Documental	TD10 - ACTA
Fecha del Acta	22/12/2023
Fecha Aprobación Acta	
Algoritmo cifrado	SHA512
Hash Documento	9Gs7v7eWh/o9V0045wxzCF8PImtewTVjLG8gZZz6Pw4SkLpfO /YT0mbjaMkitJPHNTT+RjBAJc3fJTnTt6oPFg==

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 02/02/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 02/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2024 14:06:03

EXPEDIENTE :: 202337
23000233
Fecha: 19/12/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

La pongo yo, la Vicesecretaria General, para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria número 2023-21, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias el día veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, ha sido aprobada en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veintinueve de enero de dos mil veinticuatro.

Se extiende la presente en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 39/2017, de 1 de marzo de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía y se deposita en el Libro Electrónico de Actas del Pleno.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente
LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas

LA VICESECRETARIA
Fuensanta Navarro Pavón

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 02/02/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 02/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2024 14:06:03

EXPEDIENTE :: 202337
23000233
Fecha: 19/12/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



CSV: 07E8000D4EE300Z9H3C6S0B8W0